

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 16, 19, 20, 25, 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A las personas físicas o morales debidamente constituidas, en posibilidad de participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y/o servicios, que cuenten con la capacidad técnica, material y humana para suministrar los bienes, conforme se indica a continuación:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-031-CCE-2017	Adquisición de equipo de cómputo para la Coordinación de Control Escolar de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.	13 de julio de 2017	20 de julio de 2017	15 de agosto de 2017	23 de agosto de 2017
LI-032-CCE-2017	Adquisición de material de PVC para credenciales de alumnos y artículos consumibles para su impresión, para la Coordinación de Control Escolar de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.	13 de julio de 2017	20 de julio de 2017	15 de agosto de 2017	23 de agosto de 2017

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERÁN:

1. Solicitar su registro los días hábiles a partir de la presente publicación y hasta el día 13 de julio de 2017, de las 10:00 a las 16:00 horas en las oficinas de la Coordinación General Administrativa, situadas en el cuarto piso del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la avenida Juárez 976, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) IVA incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago;
3. Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIAS, SERÁN:

Para la licitación LI-031-CCE-2017 el 20 de julio de 2017 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la licitación LI-032-CCE-2017 el 20 de julio de 2017 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

DE LOS ACTOS DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁN:

Para la licitación LI-031-CCE-2017 el 15 de agosto de 2017 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la licitación LI-032-CCE-2017 el 15 de agosto de 2017 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a los que deberán asistir los participantes de estas licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA LAS LICITACIONES:

1. Solicitud por escrito dirigida al Secretario Ejecutivo del Comité General de Compras y Adjudicaciones, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.
2. Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento, (Copia simple legible).
3. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal, (Copia simple legible).
4. Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física, (Copia simple legible).
5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, (Copia simple legible).
6. Declaración Anual de impuestos del año 2016 (Copia simple legible), que incluya el acuse de recibido expedido por el SAT. En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Contador Público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro.
7. Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple legible).
8. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición, (Copia simple legible).
9. Organigrama de la empresa, incluyendo: niveles, cargos, responsabilidades, nombres y currículo de sus principales colaboradores.
10. Currículo de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien tenga o haya tenido contrato de los bienes y servicios relativos y su anuencia para solicitar referencias por los servicios prestados.
11. Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.
12. Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
13. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de la Universidad de Guadalajara.
14. Constancia de Situación fiscal, emitida con fecha actual.
15. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha actual.
16. Los licitantes deberán acreditar mediante carta expresa del fabricante ser distribuidores de la marca que propongan o en su defecto ser fabricantes.
17. Los licitantes deberán presentar cuando menos copia de la carátula de tres contratos u órdenes de compra que hayan cumplido con la entrega de los bienes y/o servicios requeridos.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES:

1. Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones; los integrantes de Comités de la misma naturaleza de los Centros y Sistemas de la Red, el o la cónyuge, la concubina o concubinario de estos; sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad civil; ni las empresas en que ellos participen, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
2. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con la Universidad de Guadalajara, y
3. Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria se encuentren impedidas.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y LA FORMA DE PAGO PARA LAS LICITACIONES:

La fecha de entrega del bien deberán especificarla en su propuesta; para la forma de pago se otorgará un anticipo del 50%, previa formalización del contrato respectivo y la entrega de las fianzas requeridas. El pago final se efectuará una vez realizada la entrega, previa recepción a entera satisfacción de la Universidad de Guadalajara.

SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS LICITACIONES:

Las licitaciones podrán ser suspendidas temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- a. Cuando las circunstancias de las licitaciones y los intereses de la Universidad así lo determinen;
- b. Se presume que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad;
- c. Por determinación del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- I. No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, ni las proposiciones presentadas por los licitantes;
- II. Los licitantes adjudicados deberán sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad, con base en su normatividad y demás leyes aplicables;
- III. El Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara tendrán la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de las licitaciones y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- IV. Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara, relativos a la resolución de las licitaciones, materia de la presente convocatoria, serán inapelables;
- V. La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios;
- VI. Las licitaciones están sujetas a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- VII. Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara;
- VIII. Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco; 07 de julio de 2017

Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta

Secretaria Ejecutiva del Comité General de Compras y Adjudicaciones y
Coordinadora General Administrativa de la Universidad de Guadalajara



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN LI-032-CCE-2017
DEPENDENCIA Coordinación de Control Escolar
NOMBRE Adquisición de material de PVC para credenciales de alumnos y artículos consumibles para su impresión, de la Coordinación de Control Escolar de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.

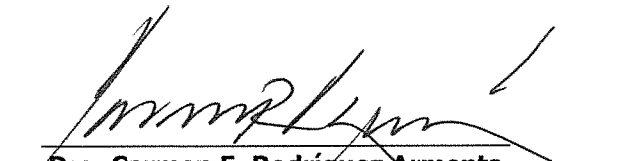
En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 18:25 horas del día 28 de agosto de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, ubicada en Av. Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones para emitir el siguiente fallo.


El Lic. José Andrés Orendáin de Obeso, Presidente del Comité General de Compras y Adjudicaciones, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General e hizo saber que la licitación para la adquisición de material de PVC para credenciales de alumnos y artículos consumibles para su impresión, de la Coordinación de Control Escolar de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara, corresponde a la empresa:

Empresa: CORPORATIVO FAST ID DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Por un monto total de: (número y letra) \$6,690,130.35 **I.V.A. incluido**
Seis millones seiscientos noventa mil ciento treinta pesos 35/100 M.N.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos, 44, 45 Y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta
Secretaria Ejecutiva del Comité General
De Compras y Adjudicaciones


El Lic. José Andrés Orendáin de Obeso
Presidente del Comité General de
Compras y Adjudicaciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

DICTAMEN TÉCNICO

Guadalajara, Jalisco, 18 de agosto de 2017

LICITACIÓN: LI-032-CCE-2017
DEPENDENCIA: Coordinación de Control Escolar
NOMBRE: Adquisición de material de PVC para credenciales de alumnos y artículos consumibles para su impresión, de la Coordinación de Control Escolar de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara.

1.- Propuesta declarada solvente, porque cumple con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	PARTIDAS	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	CORPORATIVO FAST ID DE OCCIDENTE S.A. DE C.V	1, 2, 3, 4, 5	\$6'690,130.35

2.- Criterios utilizados para la evaluación de la propuesta:

La Coordinación de Control Escolar, realizó lo siguiente:

Se revisó la propuesta de conformidad con lo estipulado en el capítulo IX del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, las bases y la junta de aclaraciones, así como los siguientes aspectos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, oportunidad, cumplimiento de requisitos técnicos y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- a) Que la propuesta contemple todas y cada una de las condiciones generales de las bases de la licitación.
- b) Que la misma incluya la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que tengan error, se efectuaran las correcciones correspondientes, el monto correcto será el que se considerará para el análisis de la propuesta.
- d) Se consideró la opinión técnica emitida por la Coordinación de Control Escolar, cuyos documentos se adjuntan como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:
 - Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
 - Cumplimiento de los requisitos documentales para el proveedor.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.

3.- Resultado de la revisión técnica de la propuesta, efectuada por la Coordinación de Control Escolar:

La empresa Corporativo Fast ID de Occidente S.A. de C.V cumple técnicamente con las características solicitadas en el catálogo de conceptos de las bases y con las pruebas de impresión realizadas con las 200 tarjetas PVC.

4.- De conformidad con la revisión y evaluación de la propuesta presentada, con base en la opinión técnica de la Coordinación de Control Escolar y la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General sugiere que la Adquisición de material de PVC para credenciales de alumnos y artículos consumibles para su impresión, de la Coordinación de Control Escolar de la Administración General, de la Universidad de Guadalajara, se adjudique de la siguiente manera:

Empresa	Partidas	Monto incluye I.V.A.
CORPORATIVO FAST ID DE OCCIDENTE S.A. DE C.V	1, 2, 3, 4, 5	\$6'690,130.35

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado las propuestas solventes más bajas, en apego a lo establecido en los artículos 44, 45 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

LAE. Héctor Sención Solorzano
Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la
Coordinación de Servicios Generales de
la Administración General

Ing. Esteban Segura Estrada
Coordinador de Servicios Generales
Administración General